

Acta de Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Marzo de 1960.
Señores Concejales

D. Gabriel Olivares Padin.
D. Martín Eato Rojas.
D. Manuel Navacerrada Frutos
D. Juan Olivares López
D. Severo del Olmo del Valle.
D. Alfonso Navacerrada

En San Sebastián de los Reyes
a diez y siete de Marzo de mil
novecientos sesenta.

Presidencia del Sr.
Alcalde, D. Eduardo San Nicolás Gu
siendo las veinte horas, se reunieron
en la Casa Consistorial, los señores
Concejales que al margen se expresan

al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día.
actuando como Secretario el que lo es de la Corporación
D. José Redondo Moreno.

Acto seguido se dió lectura del acta de la
sesión celebrada, que fue aprobada sin discusión.

Dada cuenta de la correspondencia y asuntos
pendientes; enterados los señores asistentes se adoptaron
los siguientes acuerdos:

- 1.º - Visto el resultado negativo de las tres subastas sobre
aprovechamiento de basuras de la Dehesa Real en el
año actual, se comuniquen al Sr. Jefe del
Departamento del Distrito Forestal, a los efectos proceden
tes.
- 2.º - Conceder la propiedad de la sepultura n.º 13 fila 2.ª de
este Cementerio a D. Antolin Montes Frutos.
- 3.º - Idem a D. Hipólito Farnayo Fariña, la sepultura n.º 2
de la fila 1.ª.
- 4.º - Idem licencia de obras de un Hotel de 60 un.ª a don
Felix Dafanoso Peralver, siendo de su cuenta la
construcción de foso séptica y la acera de frente a su
edificio.
- 5.º - Idem conceder licencia para construir un foso de aguas
en la Calle del Socorro a D. José González Pava
- 6.º - Idem en la solicitud de D. Pablo Alonso Alonto, sobre
apertura de una Churrería en la calle de las Fuentes
n.º 10. se autoriza esta mediante las obras necesarias que

- siempre en condiciones de saneamiento, sea dada del Alto en la Contribución Industrial.
- 7.º Idem autorizar a D. Benito Rodríguez Olivares, la ampliación de una vivienda sita en la Calle Real N.º 3/a. de 60 mt.º.
- 8.º Autorizar a D. Miguel del Campo Esteban, para la apertura de un despacho de Pan en la Calle de Hermenegildo Lázaro, siempre que este se ponga el local en las condiciones mínimas de Saneamiento y previa Alta en la Contribución Industrial.
- 9.º Idem a D. Jesús Puente Alonso, para la apertura o construcción de una vivienda en el Cerro del Tambor de 42 mt.º sector 6 parcela 46, siendo de su cuenta la construcción de fosa séptica y de la acera frente de su vivienda.
- 10.º Idem a D. José López Terranova, de construcción de una fachada de 100 mt.º. y de un prao, en el Cerro Tambor Calle Sevilla. (Cosa de 80 mt.º)
- 11.º Dada cuenta del acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 27 de febrero último, por el que se dejó sin efecto la adjudicación de la Subasta de las Obras de Abastecimiento de agua a los pueblos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (sección) hecha a favor de D. Heliodoro Sánchez Álvarez, en la cantidad de 2,330,000 pesetas, y declarar perdida de la garantía definitiva de 104,000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º art.º 97 del referido cuerpo legal.
- 12.º Se da cuenta por la Presidencia del acta suscrita con fecha 9 de Mayo actual, por los propietarios de los prados de Galapagar y Dos Casas, con asistencia de los Secretarios de los dos términos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, dando cuenta de las gestiones realizadas con la Jefatura del Patronato Forestal, a fin de llevar a cabo la repoblación forestal

de lo mencionado Montes y Prados, y la Representación
que en la misma se confiere a los Ayuntamientos res-
pectivos, para suministrar en nombre de los propietarios
los documentos y contratos pertinentes (Acta que lee
y copiada literalmente, dice así: en esta sesión; los
señores reunidos por unanimidad acuerdan:

Acceptar la representación que se concede a este
Ayuntamiento en el acta a que se hace referencia y
delegar en el Sr. Alcalde, D. Eduardo San Nicolás Guillen
para que suscriba los documentos que sepan pro-
pios, en el particular a que nos referimos en repre-
sentación de los propietarios, bien entendidos que
la representación que se acepta es dejando a salvo
a este Ayuntamiento de todas las incidencias, re-
sponsabilidades, contingentes, litigios, etc, etc; que
pudieran surgir en el presente o en el futuro,
los contratos que puedan autorizarse con el Patronato
Forestal del Estado, motivadas por la repoblación de
Prados a que se hace referencia:

El acta a que se hace referencia dice así:
En San Sebastian de los Reyes a nueve de Mayo de
mil novecientos sesenta. - Reunidos la mayoría de
la mayoría de los propietarios de Galapagar y Do-
ñad, con la asistencia de los señores de la mesa
de las sesiones realizadas en la Jefatura del Estado
de Patrimonio Forestal, con el fin de llevar a cabo,
el Consorcio con el mismo para la repoblación
dichos Prados, según se tiene acordado por mayoría
propietarios en las reuniones celebradas en siete
de Diciembre últimos pasados en Alcobendas
San Sebastian de los Reyes, respectivamente. Terminado e
creando el informe suscrito por Sr. Ramiro Gómez
Garibay y Sr. Angel Baena Oria, que realizarán
gestiones en el Patronato. se acuerda por ma-
yoría de los propietarios asistentes que representen

unos de cincuenta y uno por ciento de la propiedad de ambos Prados, autorizar a los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastian de los Reyes, para que puedan suscribir los Consorcios con el Patrimonio Forestal del Estado. Así mismo se acuerda que se solicite de los respectivos Ayuntamientos, comuniquen a los Secretarías de los Prados, la aceptación de la Representación que se les confiere, la que deberá acordarse en sesión, expediciéndose la oportuna certificación para resguardo de dichas Secretarías, y que se exponen en forma clara y concisa que la representación que se confiere a los expresados Ayuntamientos no significa merma alguna en los derechos de propiedad. Igualmente se acuerda, que anualmente los respectivos Ayuntamientos darán cuenta a los Secretarías de los Prados para que esta a su vez lo comuniquen a los propietarios, de las incidencias, cuentas, entregas de rentas en su día, etc, etc. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, debiendo los Secretarías entregar copia de este acta a los respectivos Alcaldes, a los efectos consiguados =
 Refren las firmas."

13ª Designar Comisionado para operaciones de Redistribución en la Caja de Recluta, n.º 3, a el Secretario de la Corporación D. Jose Redondo Moreno, al que se le folicitarán las oportunas relaciones y remuneración.

14ª Queda enterado del acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 25 de febrero pasado por la que se estima instancia suscrita por la entidad "Audaluna de Obraj. S.A. adjudicataria de las Obraj. de Abastecimiento de Quesos a los pueblos de San Sebastian de los Reyes y

Alcobendas (2.º Sector) y de conformidad con los servicios fecundados y al amparo de los dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ampliar el plazo de ejecución de dichas obras, que deberán terminarse el 2º de Mayo de 1960, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a reversión alguna de precios.

15. Así mismo de la resolución de Comisario General de Ordenación Urbana de Madrid, con respecto a D. Ignacio Sancho Rosa, en las edificaciones que se pretenden en la Ansoyada, 138 viviendas unifamiliares sobre parcelas de 500 mts².

16. En la solicitud del Empleado D. Luis Morán Coronado, sobre asignación de Gratificación por los servicios que viene prestando: se acuerda no ha lugar y en su día se tenga en cuenta al formarse nuevo Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente acta, siendo las veintidos horas, de todo ello como seintidos días de.



Martín Zato
Enrique J. G. G.
Juan Vázquez
Gabriel Olivares H. V. G. G.